



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 499

Jueves 9 de Agosto de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica, con fecha 7 del actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Los estragos que el cólera viene causando en varias provincias de la monarquía, han contristado sobremanera el ánimo de la Reina, cuyo solícito y constante anhelo no es otro que la felicidad de los pueblos. Para aliviar tantos males, bien quisiera S. M., si atendiese solo á sus maternales miras, suspender por ahora la próxima esacion forzosa del anticipo de los 230 millones, y dar toda la espera necesaria, hasta que la enfermedad reinante cediese y colocase á los contribuyentes en condiciones mas favorables para el pago. Pero si las apremiantes obligaciones del Tesoro hacen absolutamente imposible esta medida, puede, sin embargo, aplazarse la esacion cuanto lo permitan las espresadas obligaciones, y conseguirse tambien la ventaja de obtener mayores sumas por medio de la suscripcion voluntaria, disminuyendo asi la cantidad que habrá de recaudarse en otra forma. Por estas consideraciones, la Reina (Q. D. G.), se ha servido disponer, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, que el plazo señalado en 18 del corriente como término para admitir suscricio-

nes voluntarias á dicho anticipo, se amplíe hasta el 31 de este espresado mes, y que en vez de empezar el pago forzoso en 1.º de setiembre próximo, como está prevenido, se verifique en 15 del referido mes, no haciendo alteracion en el segundo plazo, que será el señalado para el 1.º de noviembre, y sin que por la espresada variacion del primer plazo se entienda que se altera en nada lo dispuesto respecto del abono de intereses.»

Lo que me apresuro á publicar en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y ayuntamientos constitucionales de la provincia, á fin de que puedan realizar las suscripciones porque respectivamente gusten interesarse, aprovechándose de los beneficios que ofrece el anticipo voluntario, dentro del nuevo plazo que la magnánima solicitud de S. M. se ha dignado concederles.

Madrid 9 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

El Alcalde Constitucional de las Rozas me participa que en la noche del 5 al 6 del actual ha desaparecido de la hera de José de la Cueva, de esta vecindad, una mula de su pertenencia, cuyas señas se espresan á continuacion.

En su consecuencia he dispuesto se publique en este periódico, encargando á los Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia indaguen el paradero de la mula y caso de ser habida la hagan trasladar, y á su conductor si inspira sospechas, á disposicion del alcalde de las Rozas.

Madrid 7 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Señas de la mula.

Pelo negro, alzada 7 cuartas ó algo mas, edad 6 años, un poco patoja, rozada de los tiros en la nalgas y del sillon en los costillares, herrada de las cuatro estremidades, esquilada á raya, pero ya casi igualada, y bastante corpulenta.

El redactor del *Boletín oficial* de la provincia ha recurrido á mi autoridad manifestando que los ayuntamientos de los pueblos que se espresan á continuacion, sin embargo de la conminacion que les hice en circular de 16 de junio próximo pasado, no le han satisfecho lo que adeudaban por la suscripcion á dicho periódico, exceptuando dos ó tres que lo han hecho.

Y en su consecuencia, he acordado publicarlo en este periódico, previniendo á los Sres. presidentes de las corporaciones municipales que si en el término de diez dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el espresado Boletín, no satisfacen á su redactor lo que le adeudan, procederé contra ellas á lo que haya lugar, sin que preceda otro recuerdo.

Madrid 3 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Nota de los ayuntamientos que se hallan en descubierto.

Por 1853.

Brunete.....	132
Cerceda, Boalo y Mata el Pino.....	87
Cubas.....	132
Campoalvillo.....	132
Húmera.....	132
Los Hueros.....	132
Navacerrada.....	132
Torres.....	132
Valdepiélagos.....	132
Villarejo de Salvanés.....	132

Por 1854.

Alameda del Valle.....	132
Ambite.....	132
Brunete.....	132
Carabanchel bajo.....	132
Cerceda, Boalo y Mata el Pino.....	132
Colmenar Viejo.....	66
Cubas.....	132
Fuentidueña de Tajo.....	132
Galapagar.....	132
Húmera.....	132
Los Hueros.....	132
Navacerrada.....	132
Nava del Rey.....	32
Oteruelo.....	132
Pinilla de Lozoya.....	132
Quijorna.....	132
Redueñas.....	132
Rozas de Puerto Real.....	66
Talamanca.....	132
Torres.....	66
Valdemorillo.....	132
Villarejo de Salvanés.....	132

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.....	32
Muertos de los anteriormente invadidos.....	14
Id. de los invadidos en este dia.....	12
Curados.....	5

Aranjuez.

Invadidos.....	4
Muertos de los anteriormente invadidos.....	1
Curados.....	1

Belmonte.

Invadidos.....	14
Muertos.....	2
Curados.....	2

Villaviciosa de Odon.

Muertos.....	1
--------------	---

Fuentidueña de Tajo.

Invadidos.....	7
Muertos de los anteriormente invadidos.....	6
Id. de los invadidos en este dia.....	4
Curados.....	9

Perales de Tajuña.

Invadidos.....	4
Muertos de los anteriormente invadidos.....	2
Curados.....	3

Torrejon de Velasco.

Invadidos.....	7
Muertos de los anteriormente invadidos.....	1
Id. de los invadidos en este dia.....	1
Curados.....	2

Valdaracete.

Invadidos.....	8
Muertos de los anteriormente invadidos.....	1

Chinchon.

Invadidos.....	4
Muertos de los anteriormente invadidos.....	1
Id. de los invadidos en este dia.....	1

Morata de Tajuña.

Invadidos.....	8
Muertos de los anteriormente invadidos.....	1
Muertos de los invadidos en este dia.....	2
Curados.....	3

Torrejon de Ardoz.

Invadidos.....	3
Muertos.....	2
Curados.....	2

Carabaña.

Invadidos.....	1
Muertos de los anteriormente invadidos.....	1
Curados.....	1

Vallecas.

Muertos.....	1
Curados.....	1

Estremera.

Invadidos.....	20
Muertos de los anteriormente invadidos.....	5
Id. de los invadidos en este dia.....	6
Curados.....	5

Villarejo de Salvanés.

Invadidos.....	8
Muertos de los anteriormente invadidos.....	5
Curados.....	6

Colmenar de Oreja.

Invadidos.....	28
Muertos.....	5
Curados.....	2

San Fernando.

Muertos.....	1
--------------	---

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 7 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Continúa la suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

	Rs. vn.
Sr. D. Isidro Tomé de Ondarreta.....	1,000
Sr. D. Antonio Salvatierra.....	20
D. Domingo Villasante.....	200
D. Francisco Hilarion Bravo.....	40
D. M. H.....	500
D. Joaquin Quintana.....	100
D. Manuel Menendez.....	100
D. Tomás Maria.....	100
D. Francisco Marin.....	100
D. Domingo Garrido.....	100
D. Julian Badajoz.....	100
D. Ramon Ainz.....	100
D. Cários Gomez Llanos.....	40
Los empleados de la Contaduria del Excmo. Ayuntamiento.....	404
Sr. D. Quintin Charlone.....	100
Sres. sobrinos de Lopez Mollinedo y sus dependientes.....	7,344
Sr. D. Juan Maria Lopez.....	100
Excmo. Sr. Marqués del Socorro.....	300
Sr. D. José de Castro y Cano.....	100
D. Francisco Coria.....	100
D. Basilio Echavarri.....	500
D. Pedro José Navarro.....	60
D. Francisco Jimenez.....	20
D. José Maria Sanchez.....	14
Sr. D. Isidoro Mata.....	500
Un Sr. oficial retirado.....	19
Sr. D. Francisco Martin Serrano.....	100
D. Luis Calvo y Agar.....	80
D. José Folgueras.....	8

D. J. V. de H. G.....	60
Un bienhechor.....	8
Sr. D. Miguel Peña Blazquez.....	4
D. Justo Suarez de Cepeda.....	60
D. Antonio Mesa.....	40
Sr. coronel D. Fernando Guillamas.....	100
Sr. D. Antonio de las Heras.....	500
Sres. Villarreal y Baquer.....	500
Sr. D. Manuel Leon de Berriozabal.....	160
Sr. D. Pedro Pascual Uhagon.....	100
Excmo. Sr. D. Tomás del Corral y Oña.....	200
Excmo. Sr. D. P. V. L. D.....	100
Sres. Lopez Vazquez y Cano por productos de la suscripcion abierta en su casa-establecimiento.....	841
Sr. D. Manuel de Molinuevo.....	1,000
Sra. Doña Cármen de la Vega de Molinuevo...	300
Sra. Doña Encarnacion de Molinuevo.....	200
Inspeccion de la Guardia civil.....	400
Excmo. Sr. Alcalde primero constitucional....	1,000
Sr. D. Luis Calatraveño.....	19
D. Diego Fernandez Montañés.....	1,000
D. Antonio Alvarez.....	1,000
D. Blas Jáuregui.....	100
D. A. E.....	20
D. S.....	19
D. José Velasco.....	200
D. J. Diego de Velasco.....	100
D. Manuel de Velasco.....	100

20,380

(Se continuará.)

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL EINO.

Secretaria general.

Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion 4.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á la señora viuda de D. Joaquin Arrieta ó sus herederos, para que en el término de treinta distas, que empezarán á contarse á los diez despues de publicado este anuncio, se presenten en esta secretaria por sí ó por medio de apoderado, para enterarse de una providencia de la sala segunda que les concierne; en la inteligencia, de que pasado el plazo que se señala sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de agosto de 1855.—El secretario general, Fermin Pulido.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Segovia.

En conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de setiembre de 1847, deben proveerse por oposicion las plazas de maestros de instruccion primaria de los

pueblos que á continuacion se espresan. En su consecuencia, esta Comision superior ha señalado el dia 3 de setiembre próximo venidero á las nueve de la mañana para dar principio á los ejercicios de los maestros, y el dia 4 para los de las maestras.

Los profesores que quieran ser admitidos á las oposiciones, presentarán sus solicitudes con los documentos y anticipacion que previene el art. 21 del citado Real decreto en la secretaria de esta Comision, establecida en el local que ocupa el Gobierno de provincia. Segovia 2 de agosto de 1855.—El Presidente, Ceferino AVECILLA.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, secretario.

Escuela de niños.

San Ildefonso.—Tiene 285 vecinos.—La dotacion consiste en 3,000 rs. pagados los fondos municipales y casa gratis.

Escuelas de niñas.

Bernardos.—Tiene 578 vecinos. La dotacion fija es 2,000 rs., retribuciones de las niñas y casa gratis.

Cuellar.—Tiene 761 vecinos, 2,200 rs., retribuciones y casa.

Sepúlveda.—Tiene 470 vecinos, 2,000 rs., id. id.

Villacastin.—Tiene 310 vecinos, 2,200 rs., id. id.

Turégano.—Tiene 330 vecinos, 2,200 rs., 800 de retribuciones y casa gratis.

Junta provincial de Beneficencia de Cadiz.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 27 de corriente para el arrendamiento del Teatro Principal de esta plaza por falta de licitadores, la junta de beneficencia de esta provincia ha acordado se publique nuevamente para el año cómico que empezará en 1.º de setiembre próximo, y concluirá en 30 de Junio del año venidero de 1856, ó bien por el año solar que se contará desde igual dia hasta 31 de agosto del mismo año de 1856. Dicho acto tendrá lugar el dia 16 del mes de agosto próximo venidero á la una en punto de la tarde, á presencia de la junta, en su secretaria establecida en el piso alto de la aduana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma oficina para conocimiento de los que quieran tomar parte en esta licitacion; advirtiéndose que será preferido el licitador que haga mejores proposiciones en favor del año solar. Cádiz 31 de julio de 1855.—El Presidente, Francisco de los Rios y Rosas.—El Secretario, Emilio A. Weidner.

Providencias judiciales.

D. Rafael Elisabe, juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago Vicente, para que en el preciso término de diez dias se presente en este juzgado y escribania del que refrenda, á fin de hacerle saber si quiere ó no mostrarse parte en la causa que en el mismo se sigue contra Juan Alonso, preso en esta cárcel, por estafa en la venta ó cambio que le hizo de diez onzas de plata vieja, en el pueblo de Guadarrama; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Rafael Elisabe.—Por mandado de S. S., Juan Ugalde.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Con autorizacion superior se subastan los derechos de un real en arroba de vino y dos en la de aguardiente, que se consuman en Aravaca y dos mil varas del radio, en lo que resta del presente año, cuyo acto tendrá lugar en un solo remate el dia 15 del presente mes de diez á doce de su mañana en la sala capitular, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Los alcaldes de de los pueblos de esta provincia, se servirán practicar las consiguientes diligencias para averiguar el paradero de una mula que en la noche del 3 del corriente faltó de la hera de Manuel Montero, vecino de Majadahonda, remitiéndola en su caso al juzgado de primera instancia de Navalcarnero, con la persona en cuyo poder se encuentre si resultasen méritos para ello.

Señas.

Edad siete años; alzada siete cnartas escasas; pelo castaño oscuro; marcada con las iniciales M. M., hechas á fuego en la estremidad anterior derecha y su parte superior.

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta los recibos para el pago del anticipo voluntario de la emision de 230 millones.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 37 á 41 rs. vn.
Cebada de 20 1/2 á 22 rs. vn.
Algarrobas.. de 21 á 21 1/2 rs. vn.
Madrid 8 de agosto de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.